

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-DT-OCA-002-2024

OBJETO: “Interventoría para obras de mantenimiento carretera Ondina - Llano Grande - Convención (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), ruta 70NS01”.

FECHA: 17 DE JULIO DEL 2024

Dentro del informe preliminar de evaluación publicado el día 10 de julio del 2024, se solicitó al oferente 1570 INGENIERIA SAS., explicara y/o aclarara de forma técnica, debidamente soportada y en detalle, la estructura de costos de su oferta, de tal forma que le permita solventar los costos de su propuesta.

Dentro del termino de traslado el oferente 1570 INGENIERIA SAS., da respuesta a las observaciones planteadas y anexa los documentos soportes que apoyan la oferta económica.
En su escrito indica:

1. Vehículo cilindraje 1200 - 2000 incluye conductor y peajes: Con respecto a este ítem, me permito hacer saber que el representante legal de la sociedad (también socio), cuenta con vehículo propio para el desarrollo del proyecto.

De otra parte, en lo referente al sueldo del conductor, es pertinente hacerles saber que el inspector y el residente a vincularse en el proyecto, en caso de ser adjudicados, deben, para la empresa 1570 INGENIERIA SAS, cumplir como requisito adicional a los establecidos en el anexo técnico, el tener licencia de conducción vigente, toda vez que estos mismos podrán conducir el vehículo, aunado al hecho de que el lugar de la obra no es lejano a la ciudad de Ocaña en la que la sociedad tiene oficina, por lo tanto, los recorridos no superarán los 20 min de conducción, razón por la cual el valor ofertado corresponde a los gastos de combustible, alquiler del vehículo propio.

Sumado a lo anterior, en caso de ser adjudicados y en la eventualidad que dentro de la ejecución del contrato se evidencie la necesidad de vincular un conductor, se hace saber que dentro de la plata global de empleados de la empresa 1570 INGENIERIA SAS se tiene los servicios de un conductor, al que según lo establecido en la Ley se le cancela el SMMLV así como toda la carga prestacional.

Adicional a lo anterior se realizó un recorrido previo al sector, evidenciándose que no se presentan peajes y no habrá costo adicional para este ítem. Se Anexa documentos del vehículo para este contrato.

Para todo caso se detalla que el valor que se le cancela a nuestro conductor es:

SALARIO	1.300.000
RESTACIONES SOCIALES	
Cesantías	108.333
Intereses sobre cesantías	13.000
Primas	108.333
Vacaciones	54.167
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Pensiones (AFP)	0
Salud (EPS)	
Riesgos Laborales (ARL)	56.550
PARAFISCALES	
Caja de compensación familiar	0
ICBF	0
SENA	0
CCF	52.000
TOTAL	1.692.383

De lo anterior se recuerda que 1570 INGENIERIA SAS cuenta con vehículo, con cual con su economía de escala le permite ofertar los valores indicados

Nota: en todo caso 1570 INGENIRIA SAS bajo la gravedad de juramente se compromete a cancelar la totalidad de las prestaciones salariales a cada uno de sus empleado, en los términos que indica la Ley y demás previsiones

Se recuerda también que 1570 ingeniería sas se encuentra Exonerada para empleadores de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, para trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV. Salud, SENA e ICBF quedan en cero pesos para el empleador.

2. En lo referente al equipo de Topografía, el que incluye personal, equipo y transporte): se les hace saber que la empresa 1570 INGENIERIA SAS cuenta con el equipo de topografía y vehículo para el traslado del personal a campo. Se anexa CARTA DE COMPROMISO DE EQUIPO TOPOGRAFICO.
3. Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos): La empresa 1570 Ingeniería SAS cuenta con unas instalaciones propias en la CARRERA 16A NO. 11-16 LOCAL 08 ED Jardín de los frailes Ocaña, para el desarrollo de los proyectos, inclusive el que se derive del proceso IP-DT-OCA-002-2024, en el caso de ser adjudicados, dándose así cumplimiento en que el domicilio contractual del futuro contrato sea en el municipio de Ocaña.

Como evidencia anexó localización y fotografía de la oficina ubicada actualmente.

4. Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.): La empresa 1570 Ingeniería SAS, cuenta en su oficina con el servicio de internet y telefonía celular; además de esto, como bien lo puede indagar la entidad en las páginas web de las empresas de telefonía móviles, con el valor ofertado se permitirá adquirir, de ser necesario, otro servicio de telefonía, en todo caso se dará cumplimiento a cabalidad con lo que exige la entidad, pues el valor de este ítems permite tener la herramienta para el desarrollo pleno y a cabalidad, ceñidos en la norma, de objeto contractual.
5. Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc. Sobre la edición de informe actualmente se maneja de manera virtual, pero además la empresa cuenta con una impresora para la entrega de informes en físico en caso de que sean requeridos por la entidad, el valor ofertado permitirá la adquisición de materias primas.

Por último, se da claridad que 1570 Ingeniería SAS con el precio ofertado no afectaremos el normal desarrollo del proyecto y tampoco presentará detrimento patrimonial, por ende, no se presentará desequilibrio económico del contrato Manteniendo la ecuación contractual.

Por lo tanto, se le solicita muy respetuosamente a la Entidad no considerar a nuestra oferta competitiva como una oferta artificialmente baja, pues como se ha demostrado, con los valores propuestos se le es permisible a 1570 INGENIERIA SAS ejecutar a plenitud el contrato que se derive del proceso que nos ocupa, sin incurrir en un desequilibrio económico.

El oferente presentó los soportes, de todo a lo que hizo alusión en su escrito aclaratorio.

Dado lo anterior se observa que la oferta presentada por 1570 INGENIERÍA SAS, una vez rendidas las aclaraciones requeridas y habiendo dado ilustración a la Entidad sobre las prestaciones del conductor y frente a la disponibilidad de los equipos requeridos para la vigilancia y el control de calidad de las obras y que habiendo manifestado en su oficio de respuesta que con los precios propuestos le es permisible a 1570 INGENIERIA SAS ejecutar a plenitud el contrato que se derive del proceso que nos ocupa, sin incurrir en un desequilibrio económico, la entidad acepta las explicaciones dadas y en consecuencia procede a evaluar toda la propuesta así:

PROPONENTE N°1: 1570 INGENIERIA SAS

Al evaluar la propuesta con base en la invitación pública, se observó que aportó los siguientes documentos:



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALIACIÓN
PROCESO N° IP-DT-OCA-002-2024

1. Formato N° 1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA en su calidad de representante legal de 1570 INGENIERIA SAS.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.979.237 expedida en Ocaña, correspondiente a ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA representante legal.
3. Matricula profesional N° 54202-112141 NTS que acredita a Alvaro Ernesto Castro Peñaranda como ingeniero civil.
4. Presentó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 3-07-2024, en el que se indica que Alvaro Ernesto Castro Peñaranda tiene la matricula profesional vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Registro Único Tributario de 1570 INGENIERIA SAS. No. 901380870-9
6. Certificado de existencia y representación legal expedido el 3/07/2024 de 1570 INGENIERIA SAS, con matrícula No. 36005, del 21/04/2020, fecha ultima de renovación 1/04/2024, grupo NIF: Grupo III – Microempresas; La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
7. Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta, No. 56-44-101008078, otorgada por la compañía Seguros del Estado S.A., en cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, proceso N° IP-DT-OCA-002-2024 y con vigencia del amparo de 4 meses.
8. Adjunta certificación expedida por el Ministerio de las TIC que da cuenta que consultado en el REDAM el ciudadano con ciudadanía número 1.979.237 (el cual corresponde al representante legal de la sociedad), no se encuentra inscrito en el registro deudores alimentarios morosos.
9. Certificación sobre la composición accionaria de 1570 INGENIERIA SAS, expedida por el contador
10. Diligencia Formato 3 de experiencia y adjunta los soportes que acreditan la experiencia relacionada en el mismo.
11. Adjunta formato 6 - Pagos al sistema de seguridad social y aportes legales
12. Formato 8 — Autorización para el tratamiento de datos personales
13. Certificación bancaria expedida por el banco Davivienda
14. Propuesta económica
15. Diligencia el Formato 4 A de capacidad financiera, el cual fue suscrito por Alvaro Ernesto Castro Peñaranda, como representante legal de la sociedad y por el contador público Braley Arevalo Navarro.
16. Estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2023; estado de situación financiera, estado de resultados a 31 de diciembre del 2023. Documentos suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público Braley Arevalo Navarro
17. Aporta certificación expedida por la Junta central de contadores que da cuenta que **BRAYLEY AREVALO NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No 1091660627 de Ocaña (N. De Santander) y tarjeta profesional No 168115-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de su inscripción y no registra antecedentes disciplinarios.
Adjunta copia de la cedula de ciudadanía del Contador público antes citado
18. Certificado expedido por la Policía Nacional que da cuenta que la persona identificada con la cedula N° 1.979.237 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
19. Certificado de antecedentes fiscales expedido el por la Contraloría General de la República que da cuenta que la persona identificada con la cedula de ciudadanía N° 1979237, no se encuentra registrada como responsable fiscal
20. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación que da cuenta que ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con Cédula de ciudadanía número 1979237 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
21. Certificación expedida por la policía Nacional que da cuenta que la persona identificada con la Cedula de ciudadanía N° 1979237 correspondiente a Alvaro Ernesto Castro Peñaranda no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
22. La Entidad consultó la página web de la Contraloría General de la República evidenciando que la persona jurídica identificada con el NIT 9013808709 no se encuentra registrado como responsable fiscal
23. La Entidad consultó el 12-06-2024 la página web de la Procuraduría General de la Nación evidenciando que la persona 1570 INGENIERIA SAS identificada con NIT Número 9013808709 no presenta antecedentes.

Dado lo anterior, la propuesta tiene calificación jurídica de **CUMPLE**, por reunir todos los requisitos solicitados en la invitación pública.

5.2 ANALISIS FINANCIERO

Indicador	Fórmula	1570 INGENIERÍA S.A.S.	CALIFICACIÓN
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2,54	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	0.10	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	INDETERMINADO	CUMPLE
Capital de trabajo	CTd = 10% x (PO)	\$120.274.073,65	CUMPLE

No tiene observaciones financieras

5.3 EVALUACION TÉCNICA

MINISTERIO DE TRANSPORTE											
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS											
DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA											
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-OCA-002-2024											
Interventoría para obras de mantenimiento carretera Ondina - Llano Grande - Convención (PR04+0310-PR04+0330) y (PR06+0000-PR06+0140), ruta 70NS01											
PLAZO: 3,0 MESES											
REVISIÓN Y ANALISIS DEL PRECIO							1				
PRESUPUESTO OFICIAL							1570 INGENIERIA SAS				
CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)+(3)*(4) = (5)		SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)+(3)*(4) = (5)	PU vs PO
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
PERSONAL PROFESIONAL											
1	Ingeniero Residente de Interventoría 1	4.000.000,00		3,00	12.000.000,00		4.000.000,00		3,00	12.000.000,00	
PERSONAL AUXILIAR											
1	Inspector	1.800.000,00		2,00	3.600.000,00		1.800.000,00		2,00	3.600.000,00	
	Monto agotable Especialistas	5.554.500,00		1,00	5.554.500,00		5.554.500,00		1,00	5.554.500,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					21.154.500,00		21.154.500,00				
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,20		1,69				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$46.539.900,00		\$35.751.105,00				
CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (9)	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL (10)	VALOR PARCIAL (\$) (8)*(9)*(10) = (11)		UNIDAD	COSTO (\$) (9)	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL (10)	VALOR PARCIAL (\$) (8)*(9)*(10) = (11)	
OTROS COSTOS DIRECTOS											
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y ORICINA											
1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Global S/comprobante	1.000.000,00	2,00	2.000.000,00		Global S/comprobante	500.000,00	2,00	1.000.000,00	
1	Vehiculo cilindraje 1200-2000 incluye conductor y peajes	Mes	3.600.000,00	3,00	10.800.000,00		Mes	1.800.000,00	3,00	5.400.000,00	
1	Edición de informes,papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Mes	300.033,00	3,00	900.099,00		Mes	70.000,00	3,00	210.000,00	
1	Comunicaciones (Telefonía fija, y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Mes	300.000,00	3,00	900.000,00		Mes	70.000,00	3,00	210.000,00	
1	Oficina campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos)	Global S/comprobante	800.000,00	3,00	2.400.000,00		Global S/comprobante	300.000,00	3,00	900.000,00	
TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)					17.000.099,00		7.720.000,00				
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$63.539.999,00		\$43.471.105,00				
subtotal costos básicos (C)+(D)= E					\$63.539.999,00		\$43.471.105,00				
IVA = 19%* (D) = (E)					\$ 12.072.600,00		\$ 8.259.510,00				
COSTO TOTAL = (D) + (E) = (F)					\$75.612.599,00		\$51.730.615,00				

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

No. de	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Día-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Día-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV	OBSERVACIONES
			No.	Objeto	I.C.U.T. OTRA	%								
1		MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	082 DEL 08 DE MAYO DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	C	60	NO USAR	1570 INGENIERIA SAS	08/05/2019		27/12/2019	7,77	408	
													408,20	
													408,20	HABIL
NUMERAL 4.5.1-CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA														
EXPERIENCIA	EXP. ORAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIODICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACION EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.					CUMPLE							
	EXP.ESPECIFICA	POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTEMPLAR LA INTERVENTORIA A UN PROYECTO QUE SEA DE UN VALOR CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PO) DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.												

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	1570 INGENEIRIA SAS	CUMPLE

CUMPLE	1
NO HABIL	0
RECHAZADA	0
PENDIENTE	0
TOTAL	1

6. RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	EVALUACION DEFINITIVA
1	1570 INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. **CONSIDERACIONES** Con base en lo expuesto, se corre traslado del informe de evaluación conforme con lo establecido en la ley y en la invitación pública.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN


Dra. MARY ROSA PAREDES ASAF
Evaluador Jurídico


Ing. WILSON A. JAIME BARABOSA
Evaluador Técnico


Dr. FRANCISCO NORMAN GUTIERREZ L.
Evaluador Financiero